

**IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS****UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

*RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2024 por la que se convoca, para la elección de destino, a las personas aspirantes que superaron el proceso selectivo para el acceso a la escala técnica superior de administración, correspondiente al proceso de estabilización extraordinaria de empleo temporal convocado mediante la Resolución de 5 de diciembre de 2022.*

Mediante la Resolución rectoral de 5 de diciembre de 2022 (DOG de 16 de diciembre de 2022 y BOE de 30 de enero de 2023) se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de acceso libre, las plazas de PAS funcionario y PAS laboral en el marco de estabilización extraordinaria de empleo temporal. En fecha 4 de julio de 2024, el tribunal publica la relación definitiva parcial de personas aspirantes que superaron las pruebas selectivas correspondientes a los puestos de PAS funcionario de los subgrupos A1 y C1.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 9 de la convocatoria, para que las personas aspirantes que superaron el proceso selectivo soliciten destino,

**RESUELVO:**

Primero. Publicar como anexo I la relación de personas aspirantes que superaron el proceso selectivo correspondiente a las plazas de la escala técnica superior de administración y acreditaron el cumplimiento de los requisitos establecidos en la base 8 de la convocatoria que, según la base 9.1, son convocadas a la elección de destino, según el orden que, en aplicación de las bases de la convocatoria, deberá seguirse a efectos de la adjudicación de destino.

Segundo. Los puestos ofertados y los requisitos exigidos para su ocupación figuran como anexo II de esta resolución.

Tercero. En el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el DOG, las personas aspirantes que constan en el anexo I de esta resolución seleccionarán por orden de prelación los destinos ofertados, empleando el formulario disponible en la sede electrónica de la USC [https://sede.usc.es/formularios/solicitudes/rhhh\\_elecciondestinos.htm](https://sede.usc.es/formularios/solicitudes/rhhh_elecciondestinos.htm), para lo cual emplearán los medios de identificación que se establecen en la base 3.3 de la Resolución de 5 de diciembre de 2022 por la que se convocaba el proceso selectivo.



Cuarto. Para la selección de destinos, las personas aspirantes deberán acceder al sistema y proceder de la siguiente forma:

Una vez que acceda al formulario electrónico, la persona aspirante deberá, en primero lugar, elegir entre las opciones «Escoger puesto», «Renuncia» o «Solicitud de excedencia».

1º. En la opción «Escoger puesto», la persona aspirante seleccionará, por orden de preferencia, los destinos que se ofertan, que se relacionan en el anexo II de esta resolución. Deberá indicar, como mínimo, un número de plazas ordenadas según preferencia que sea igual al número de orden obtenido en el proceso selectivo.

2º. De elegir la opción «Renuncia», la persona aspirante que ejerza esta opción quedará excluida del proceso y decaerá en su derecho a ser nombrada personal funcionario de carrera en esta escala.

3º. Podrá elegir la «Solicitud de excedencia» siempre que cumpla los requisitos exigidos en el artículo 174 de la Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia.

Quinto. En caso de no presentar solicitud de elección en plazo, quedar sin destino por seleccionar menos plazas de las indicadas o solicitar una excedencia sin cumplir los requisitos, se asignará a la persona aspirante un puesto de oficio entre los que queden sin adjudicar, para lo cual se tendrá en cuenta el orden de publicación de los puestos y el número obtenido en el proceso selectivo.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santiago de Compostela, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

No obstante, las personas interesadas podrán interponer un recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que la dictó. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado mientras no recaiga resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición, al amparo del artículo 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Santiago de Compostela, 5 de agosto de 2024

Antonio López Díaz  
Rector de la Universidad de Santiago de Compostela



## ANEXO I

**Relación de personas aspirantes que superaron el procedimiento selectivo en la escala técnica superior de administración convocadas a la elección de destino**

Núm. orden	DNI	Apellidos y nombre
1	***7035**	García Gancedo, María Rosario
2	***3974**	López Gómez, Carolina
3	***9367**	Rey Quintás, María Nuria
4	***5888**	Torrente Sánchez, María Purificación

## ANEXO II

**Relación de puestos que se ofertan**

Código	Denominación y unidad de adscripción	Nivel	Subgrupo	Turno	Campus
PF000902	Técnico superior de administración. Unidad de Orientación e Intermediación para el Empleo	23	A1	Mañana	Compostela
PF000903	Técnico superior de administración. Unidad de Orientación e Intermediación para el Empleo	23	A1	Mañana	Compostela
PF000904	Técnico superior de administración. Unidad de Orientación e Intermediación para el Empleo	23	A1	Mañana	Compostela
PF000905	Técnico superior de administración. Unidad de Orientación e Intermediación para el Empleo	23	A1	Mañana	Compostela
PF000907	Técnico superior de administración. Unidad de Orientación e Intermediación para el Empleo	23	A1	Mañana	Lugo

